



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 MAR 2019

Res. H. N° 0292/19

Expte. N° 4.124/19

VISTO:

La Nota N° 0224-19 mediante la cual Luis DEL CAMPO, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, alojamiento, alimentos, artículos de librería y fotocopias, para la elaboración de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1021-17;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del estudiante;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 013-19, otorgar al alumno DEL CAMPO la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 26/03/19)

RESUELVE:

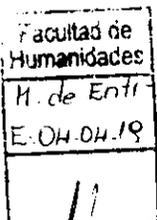
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00) al alumno Luis Fernando DEL CAMPO, LU N° 710.217, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión de su Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Néstor Hugo ROMERO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia e internamente al fondo de Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

te:BT



Lic. VICTOR NOTAR FRANCISCO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



DANIEL ALEJANDRO ANDRADE  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa